

COPIA:" .....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A." INICIADA EL 5 DE ABRIL DEL 2018 Y DIFERIDA PARA CONTINUARLA HOY MARTES 10 DE ABRIL DE 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, el martes diez de abril del dos mil dieciocho, a las once de la mañana, en la oficina 101, del piso 14, del Edificio Banco Park, ubicado en la calle Luque número 111 y Pichincha, con el objeto de continuar la junta general de accionistas de la compañía PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A., iniciada el jueves 5 de abril de 2018, previa convocatoria del Presidente de la compañía mediante aviso publicado en el diario EXPRESO, en la edición correspondiente al día martes 20 de marzo de 2018 y mediante correos electrónicos a los accionistas que tienen registrada dichas direcciones, se reúnen los siguientes accionistas: La compañía GESFARSA S. A., En Liquidación, propietaria de 1.200 acciones, con derecho a igual de votos, que representan el 40% del capital pagado de la compañía, representada por su Presidente y representante legal, señor FERNANDO JOSE NEVAREZ PONCE; el señor JEFFREY GRAHAM MADSEN, propietario de 600 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 20% del capital pagado de la compañía, representado mediante Carta Poder por el señor Stewart Graham Dumani, la cual se incorpora al expediente de la presente junta; los herederos del señor JULIO CESAR VINUEZA ESTRADA, propietarios de 60 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 2% del capital pagado de la compañía, representados por la abogada Pricila Falconi Avellán mediante Carta Poder suscrita la Administradora Común, señora Carla María Tama Vinueza, que se incorpora al expediente de la presente junta; los herederos del señor JULIO HONORATO VINUEZA MOSCOSO, propietarios de 540 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 18% del capital pagado de la compañía, representados por la abogada Pricila Falconi Avellán mediante Carta Poder suscrita la Administradora Común, señora Carla María Tama Vinueza, que se incorpora al expediente de la presente junta; y, la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP., propietaria de 600 acciones, con

9

M

derecho a igual número de votos, que representan el 20% del capital pagado de la compañía, representada por la abogada Pricila Falconi Avellán mediante Carta Poder suscrita por su Apoderada General en el Ecuador, la señora Marcia Vaca Castillo, que se incorpora al expediente de la presente junta.- Se encuentra también presentes el abogado Efrén Roca Sosa, Especialista Jurídico Societario, Delegado del señor Intendente Nacional de Compañías, quien acredita su delegación mediante carta credencial firmada en la ciudad de Guayaquil el 10 de abril de 2018, cuya copia se adjunta al expediente de la presente junta; la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, que acompaña a la abogada Pricila Falconi Avellán; la abogada Anapha Jiménez Torres en calidad de Asesora del Presidente de la compañía GESFARSA S. A., En Liquidación; el abogado Pedro José Cedeño Cedeño, en calidad de Asesor del accionista Jeffrey Graham Madsen acompañando a su representante el señor Stewart Graham Dumani; y el doctor Luis Rojas Bajaña, abogado que patrocina a la compañía en varios conflictos judiciales.- Preside la junta el señor Fernando Nevarez Ycaza, Presidente de la compañía y por ausencia del Secretario titular, consulta a los presentes, el nombre de una persona para que ejerza en forma ad-hoc, el cargo de Secretario de la Junta.- El señor Stewart Graham Dumani, mociona la designación del abogado Pedro Cedeño para el cargo de Secretario ad-hoc de la junta y por consenso de los demás accionistas, se acepta la moción.- Acto seguido, el Secretario de la junta, informa a la Sala que existe el quórum para la instalación de la junta, por encontrarse presente o representados en la sala, el 100% del capital pagado de la compañía, que es de USD \$ 1.200,00 dividido en 3.000 acciones ordinarias de USD \$ 0,40 cada una.- Constatado como ha sido el quórum de instalación, el Presidente dispone se pase a tratar el primer punto del Orden del Día contenido en la Convocatoria publicada para la junta, la misma que aparece en la página 19, del diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, en su edición correspondiente al martes 20 de marzo de 2018, punto que después de ser leído en la junta instalada el pasado jueves 5 de abril de 2018, originó el pedido de diferimiento, el mismo que dice:

6

M

**Conocer el informe de administración respecto del ejercicio económico del año 2016.**

El Presidente da lectura a su informe, respecto al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 y puesto en consideración de los presentes, el señor Fernando Nevarez Ponce, a nombre del accionista GESFARSA S. A. en liquidación, mociona su aprobación.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción.- No habiéndola, dispone tomar votación sobre la moción presentada, la misma que receptada en orden alfabético, previa advertencia que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría, votaron a favor, los representantes de los accionistas GESFARSA S.A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y en contra, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, quedando en consecuencia aprobado por mayoría el informe de la administración que se incorpora al expediente de la junta.- Continuando con el desarrollo de la junta, el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto, el mismo que dice:

**Conocer el informe de Comisario, respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del año 2016.**

El Secretario da lectura del informe preparado por el CPA Edison Soriano Soriano, Comisario de la Compañía.- Concluida la lectura y puesto a consideración de los presentes, el señor Fernando Nevarez Ponce, a nombre del accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, mociona su aprobación.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción.- No habiéndola.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: votaron a favor los representantes de los accionistas GESFARSA S.A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y en contra, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso, por considerar que no está



conforme e incompleto dicho informe y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, quedando en consecuencia aprobado por mayoría de votos el informe, que se incorpora al expediente de la junta.- Continuando con el desarrollo de la junta, el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto, el mismo que dice:

***Conocer el informe de Auditoría Externa respecto al ejercicio del año 2016.***

El señor Fernando Nevarez Ponce, en representación de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone que en consideración a que el documento a examinar ha estado con antelación en manos de los accionistas, se acepte que se lea la opinión del auditor, resumida en las tres primeras páginas del informe.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción.- La representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, propone que se lea todo el informe.- El Presidente dispone se vote sobre las dos mociones presentadas.- El Secretario, previa advertencia que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría, recepta la votación en orden alfabético, dando como resultado el siguiente: a favor de la primera moción, presentada por el representante de la compañía GESFARSA S. A., En Liquidación, votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S. A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y en contra de la misma, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, la que razonando su voto, declara que han sido repartidos dos informes de auditoría, uno de fecha 12 de marzo de 2018 y otro de fecha 19 de marzo de 2018, que tienen variaciones, evidenciando en el segundo un incremento de datos que no constaban en el primero y que le gustaría escuchar una explicación; en consecuencia queda aprobado el informe preparado por el señor CPA Daniel Pantaleón Saldaña, Auditor externo de la compañía, el cual queda incorporado al expediente de la junta.- El



Presidente explica que a consecuencia de la denuncia presentada en la Superintendencia de Compañías en contra de la administración, por parte de los accionistas representados por la Abg. Pricila Falconi, que en lo principal aseguraba haberse cedido a título gratuito, terrenos de la compañía, que fueron aportados a un fideicomiso, se amplió el punto con las explicaciones que constan en el documento fechado el 19 de marzo, que no se trató de ningún regalo, es una venta, mediante la figura de la cesión de los derechos fiduciarios, cuyos ingresos se verán reflejados en el Balance del año 2017.- Continuando con el desarrollo de la junta, el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto, que dice:

***Conocer y resolver sobre los Estados de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo, del año 2016.***

Luego de la explicación de las distintas cuentas que comporta el Balance, dadas por el Presidente de la compañía, puesto a consideración de la junta, el señor Fernando Nevarez Ponce, en representación de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone que se apruebe el Balance que ha sido examinado.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción.- No existiendo otra moción.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción, votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S. A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y en contra de la misma, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado; quedando en consecuencia aprobados por mayoría de votos los Estados de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio del año 2016.- Continuando con el desarrollo de la junta, el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto, que dice:

*S*

*FM*

**Conocer y resolver sobre la contratación de un Comisario y un Auditor Externo, para el ejercicio del año 2017.**

El señor Fernando Nevarez Ponce, en representación de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone que en consideración a su acertado desempeño, se reelija al señor CPA Edison Soriano Soriano, para el cargo de Comisario de la Compañía para el ejercicio del año 2017 y al señor CPA Daniel Pantaleón Saldaña, como Auditor Externo de la compañía, para el ejercicio del año 2017.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción, no habiéndola dispone se pase a votar sobre la misma.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S. A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y, en contra de la misma, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, la cual razonando su voto consigna que los informes presentados por ellos, son incompletos, distorsionados y cambiados; quedando en consecuencia aprobadas por mayoría de votos las designaciones de Comisario y Auditor Externo propuestas.- Continuando con el desarrollo de la junta, el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto, que dice:

**Nombrar un Vicepresidente y un Subgerente de la compañía y ampliar la resolución de designación de los actuales Presidente y Gerente de la compañía, fijando sus remuneraciones.**

Al respecto, el señor Fernando Nevarez Ponce, a nombre de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, mociona la designación del señor Ricardo Nevarez Ponce, como Vicepresidente de la compañía y del señor Stewart Graham Dumani como Subgerente de la compañía en reemplazo de Ricardo Nevarez Ponce que renunció, para un período de cinco años, durante los cuales acompañarán en la administración de la empresa al Presidente y al Gerente, para los cuales, al momento de su designación



para un tercer período, no se les fijó remuneración alguna, contrariando el principio constitucional de que no existe en el Ecuador trabajo gratuito, por lo que propone y eleva a moción de que se le fije un honorario mensual, que para el Presidente de la compañía sea de USD \$ 12.000,00 netos y para el Gerente de la compañía de USD \$ 5.000,00 pagaderos a partir del año 2017.- El Presidente consulta a la sala si existe alguna otra moción o alguna modificación a la presentada por el representante de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, no habiéndola somete a votación la moción presentada.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S.A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y, en contra de la misma, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscos y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, quedando en consecuencia nombrados el señor Ricardo Nevarez Ponce como Vicepresidente de la compañía y el señor Stewart Graham Dumani como Subgerente, aprobándose un pago mensual de USD \$ 12.000,00 netos para el Presidente y de USD \$ 5.000,00 para el Gerente, a partir del año 2017.- Con lo cual, el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto del Orden del Día, mismo que dice:

***Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio terminado del año 2016.***

Continuando con el desarrollo de la junta, se pasa a tratar el punto, relativo al destino de las utilidades alcanzadas en el ejercicio terminado el año 2016, respecto del cual, la junta, el señor Fernando Nevarez Ponce, representante de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone el reparto del total alcanzado entre los accionistas, en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tiene.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra propuesta, no habiéndola dispone se pase a votar el punto.- El Secretario, previa advertencia de que los



votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S. A., En Liquidación y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y, por los cuestionamientos al Balance se abstuvo la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, quedando en consecuencia aprobado el reparto del total de las utilidades, por la totalidad del capital pagado con derecho a voto.- Con lo cual se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice:

***Resolver sobre el reparto de las utilidades no distribuidas, correspondientes al ejercicio del año 2015.***

Continuando con el desarrollo de la junta, se pasa a tratar el punto, relativo al reparto de utilidades no distribuidas, alcanzadas durante el ejercicio del año 2015, respecto de la cual, la junta que conoció la aprobación del Balance del ejercicio en que fueron generadas, resolvió que la misma pase a una cuenta de reserva para ser repartida en una próxima oportunidad, previa resolución de la junta general de accionistas, respecto del cual el señor Fernando Nevarez Ponce, representante de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone el reparto del total del valor registrado por dicho concepto, en proporción al capital pagado que tiene cada accionista.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra propuesta, no habiéndola dispone se pase a votar el punto.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S. A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y, se abstuvo, la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del



capital pagado, quedando en consecuencia aprobado el reparto del total de las utilidades, por la totalidad del capital pagado con derecho a voto.- Con lo cual se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: **Resolver sobre la reposición del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Expedientes de las mismas.**

El Presidente explica a la Sala que más que a la administración formal de la compañía, en el pasado cercano, los administradores de la compañía estuvimos dedicados a defender la heredad, repeliendo invasiones y defendiendo en tribunales de justicia, las acciones posesorias que garanticen el patrimonio de la compañía, con los escasos fondos con los que se contaba, llegando a tener que endeudarse para sostener el gasto que todas esas acciones de defensa legal y de hecho demandaron, teniendo que cambiar la sede de las oficinas de la compañía y en ello se perdieron los libros sociales de actas y expedientes, que debieron haberse acumulado en los varios años de existencia de la empresa que estuvo disuelta y teniendo que elevar su capital al nuevo mínimo, no se tuvo el apoyo de todos los accionistas en el proceso de reactivación, libros sociales que hay que reponerlos en base a los datos que se tienen.- El señor Fernando Nevarez Ponce, representante de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone que se apruebe una reposición del Libro de Actas de Juntas Generales y de Expedientes de las Juntas, a partir de la reactivación de la compañía, que se dio en el año 2014, en razón de que se tienen registros de dichas actas en adelante.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción o alguna modificación a la moción presentada.- No habiéndola, dispone se pase a votar sobre la moción.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción votaron los representantes de los accionistas GESFARSA S.A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y, en contra la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el

69

121

40% del capital pagado, quedando en consecuencia aprobada por mayoría la reposición del Libro de Actas de Juntas Generales y Expedientes de las Juntas a partir del año 2014 en que se reactivó la compañía.- Con lo cual se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice:

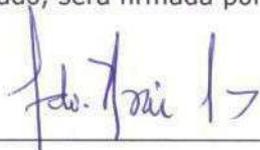
***Ratificación de los actos y contratos que los administradores, de manera individual o conjunta, hayan celebrado en el año 2016.***

Al respecto, interviene el Presidente de la compañía para explicar que de acuerdo con el Estatuto, tanto el Presidente como el Gerente, tienen la representación legal de la compañía, de manera individual, que tienen que intervenir en forma conjunta, cuando se trate de enajenar o vender algún bien raíz, no obstante lo cual, por delicadeza para con los socios, tengo que hacerle conocer que en razón del giro del negocio, hemos tenido que celebrar contratos de manera verbal, por temas que tienen que ver con el giro del negocio, como por ejemplo, una donación a la Teletón que organiza la Municipalidad de Guayaquil de USD \$ 5.000,00; la defensa física de los terrenos, obliga a contratar una asesoría técnica en materia de seguridad, donde el personal contratado se juega la vida frente a los invasores; la defensa de los procesos que lleva adelante el doctor Luis Rojas; con el abogado Pedro Alvear que nos ayudó en materia del fideicomiso; con la compañía Acman Cia. Ltda., por una asesoría tributaria y financiera que se brindó y así como esos, otros tantos que se me pueden escapar en mi memoria.- El señor Fernando Nevarez Ponce, representante de la accionista GESFARSA S. A., En Liquidación, propone que se apruebe de una manera general aquellos contratos que de manera oral se pudieron haber dado en el año 2016 y que están reflejados en el comprobante de egreso con el que se pagaron los servicios contratados.- El Presidente consulta a la Sala si existe alguna otra moción o alguna modificación a la moción presentada.- No habiéndola, dispone se pase a votar sobre la moción.- El Secretario, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones su sumarán a la mayoría, recepta en orden alfabético la votación de los accionistas presentes o representados, dando como resultado el siguiente: a favor de la moción votaron los representantes de los

9

12

accionistas GESFARSA S.A., En Liquidación, y Jeffrey Graham, que representan el 60% del capital pagado y, en contra la representante de los accionistas herederos de Julio Vinueza Estrada, herederos de Julio Vinueza Moscoso y de la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, que representan el 40% del capital pagado, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos la moción presentada.- Con lo cual y habiéndose tratado todos los puntos, del Orden del Día, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se da por terminada la junta, quedando encargado el Secretario ad-hoc de la junta, de la elaboración del acta de lo tratado y resuelto en esta junta, debiendo entregar en manos del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías, una copia de la misma, acta que para constancia de todo lo actuado, será firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

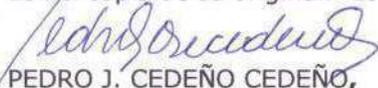


FERNANDO NEVAREZ YCAZA,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.



PEDRO J. CEDEÑO CEDEÑO,  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Es fiel copia de su original.- Lo Certifico.- Guayaquil, 10 de abril de 2018



PEDRO J. CEDEÑO CEDEÑO,  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

COPIA: " .....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A." INSTALADA EL 5 DE ABRIL DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil el jueves cinco de abril del dos mil dieciocho, a las once de la mañana, en la oficina 101, del piso 14, del Edificio Banco Park, ubicado en la calle Luque número 111 y Pichincha, con el objeto de celebrar una junta general de accionistas, convocada por el Presidente de la compañía mediante aviso publicado en el diario EXPRESO y mediante correos electrónicos a los accionistas que tienen registrada dichas direcciones, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A.: La compañía GESFARSA S. A., En Liquidación, propietaria de 1.200 acciones, con derecho a igual de votos, que representan el 40% del capital pagado de la compañía, representada por su Presidente y representante legal, señor FERNANDO JOSE NEVAREZ PONCE, según consta de la copia de su nombramiento que se incorpora al expediente de la presente junta; el señor JEFFREY GRAHAM MADSEN, propietario de 600 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 20% del capital pagado de la compañía; los herederos del señor JULIO CESAR VINUEZA ESTRADA, propietarios de 60 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 2% del capital pagado de la compañía, representados por la abogada Roxana Aguirre Avilés mediante Carta Poder suscrita la Administradora Común, señora Carla María Tama Vinueza, que se incorpora al expediente de la presente junta; los herederos del señor JULIO HONORATO VINUEZA MOSCOSO, propietarios de 540 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 18% del capital pagado de la compañía, representados por la abogada Roxana Aguirre Avilés mediante Carta Poder suscrita la Administradora Común, señora Carla María Tama Vinueza, que se incorpora al expediente de la presente junta; y, la compañía KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP., propietaria de 600 acciones, con derecho a igual número de votos, que representan el 20% del capital pagado de la compañía, representada por la abogada Roxana Aguirre Avilés mediante Carta Poder suscrita por su Apoderada General en el Ecuador, la señora Marcia Vaca Castillo, que se incorpora al expediente de la presente junta.- Se encuentra también presentes el abogado Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Societario,

*Jm*  
*TM*

Delegado del señor Intendente Nacional de Compañías, quien acredita su delegación mediante carta credencial firmada en la ciudad de Guayaquil el 29 de marzo de 2018, cuya copia se adjunta al expediente de la presente junta; la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, que acompaña a la abogada Roxana Aguirre Avilés; la abogada Anapha Jiménez Torres en calidad de Asesora del Presidente de la compañía GESFARSA S. A., En Liquidación; el abogado Pedro José Cedeño Cedeño, en calidad de Asesor del accionista Jeffrey Graham Madsen; y el doctor Luis Rojas Bajaña, abogado que patrocina a la compañía en varios conflictos judiciales.- Preside la junta el señor Fernando Nevarez Ycaza, Presidente de la compañía y como Secretario actúa el señor Jeffrey Graham Madsen, Gerente de la compañía, por ser ambos titulares de dichos cargos.- El Secretario de la junta, informa a la Sala que existe el quórum para la instalación de la junta, por encontrarse presente o representados en la sala el 100% del capital pagado de la compañía, que es de USD \$ 1.200,00 dividido en 3.000 acciones ordinarias de USD \$ 0,40 cada una.- Constatado como ha sido el quórum de instalación, el Presidente dispone se de lectura a la Convocatoria publicada para la presente junta, la misma que aparece en la página 19, del diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, en su edición correspondiente al martes 20 de marzo de 2018, la misma que dice:

**"PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A.**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

*Cito y convoco a los señores accionistas de la compañía PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A. y de manera especial e individual al señor CPA Edison Soriano Soriano, Comisario de la compañía, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, correo electrónico [edinnys@gmail.com](mailto:edinnys@gmail.com) a una sesión de junta general de accionistas a celebrarse el día jueves 5 de abril de 2018, a las 11h00, en la oficina 101, ubicada en el piso 14, del Edificio Banco Park, situado en la calle Luque número 111 y Pichincha, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver respecto a los puntos siguientes:*

- *Conocer el informe de administración respecto del ejercicio económico del año 2016.*
- *Conocer el informe de Comisario, respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del año 2016.*

*JMM*  
*FM*